

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.047, interpuesto por «Compañía Industrial y de Abastecimientos, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de agosto de 1976, sobre concesión para la instalación en la zona de servicio del puerto de Barcelona, en una parcela de 17.000 metros cuadrados, de una fábrica para la extracción de aceite de semillas oleaginosas.

Recurso número 305.051, interpuesto por don José Manuel Veiga García de Castro contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 7 de abril de 1974, sobre denegación de solicitud de franquicia arancelaria, interesada para la importación de un automóvil con transmisión automática.

Recurso número 305.054, interpuesto por Cooperativa de Construcciones Navales «Armón», Orden del Ministerio de Industria de 31 de julio de 1976, sobre denegación para la ampliación de 80 T. R. B. a 250 T. R. B. de la capacidad de producción de sus astilleros, sitos en la localidad de Navia, provincia de Oviedo.

Recurso número 324.955, interpuesto por Compañía mercantil anónima «Eximtrade, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 8 de junio de 1976, sobre liquidación provisional girada a la solicitud de desgravación fiscal correspondiente a la declaración número 14.235/72, de la Aduana de Valencia, contenida en la relación mecanizada de pagos número 71E1141.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas, a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Recio Fernández.—9.358-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Vacante

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 407.089.—Don Camilo Martín Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de julio de 1976, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza del Trabajo (Dirección General de Empleo y Promoción Social).

Pleito número 407.100.—Agencia «Fred Olsen, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de

julio de 1976, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza Laboral (Dirección General de Empleo y Promoción Social).

Pleito número 407.101.—«Explotaciones y Consignaciones Pesqueras Canarias, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de julio de 1976, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza del Trabajo (Dirección General de Empleo y Promoción Social).

Pleito número 406.972.—«Viviendas y Mercados, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de mayo de 1976, sobre sanción de multa y realización de obras en finca urbana.

Pleito número 406.990.—«Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 29 de mayo de 1976, sobre infracciones en materia de cultivo de plantas forrajeras y leguminosas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario Decano.—9.361-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gaspar Ariño Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7 de julio de 1976 por las que, resolviendo el concurso de acceso a cátedras convocado por Orden ministerial de 6 de junio de 1975, se nombraron Catedráticos de «Derecho Administrativo», de las Universidades de La Laguna y Extremadura, a los Profesores señores Laguna Villa y Santamaría Pastor; pleito al que ha correspondido el número general 507.447 y el 186 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1976.

Madrid, 26 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—9.367-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Torres Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

revocación del Decreto número 3427/1974, de 5 de diciembre del Ministerio de Hacienda, por el que se asignó el coeficiente al Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones, y del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de agosto de 1976, que declaró inadmisibles el recurso de reposición interpuesto contra el referido Decreto; pleito al que ha correspondido el número general 507.459 y el 170 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

y Para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1976.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—9.364-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Silva Porto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Justicia de fecha 9 de septiembre de 1976, por la que se denegó al recurrente su solicitud de que se le incorporasen, a efectos de trienios, el tiempo de servicios que prestó en el Ministerio de Educación y Ciencia; y del acuerdo dictado por el propio Departamento con fecha 30 de octubre de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 507.501 y el 184 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—9.366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angeles Fernández Mensaque y Mensaque, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo del propio Departamento de fecha 28 de septiembre de 1974, que aprobó el proyecto de expropiación del área de actuación

«La Cartuja», sita en el término municipal de Sevilla, Camas, Santiponce y San Juan de Aznalfarache, fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 110; pleito al que ha correspondido el número general 507.483 y el 178 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—9.365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Silva Barros y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de julio de 1976, que desestimó los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra el Decreto 2955/1974, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en Comisión Permanente; pleito al que ha correspondido el número general 507.477 y el 176 de 1976, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1976.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—El Secretario, José Benítez.—9.363-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Ruiz Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.324 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre rectificación del escalafonamiento de los Brigadas aptos en el XIX curso de aptitud para ingreso en la Escuela Auxiliar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.993-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Deogracias Gómez Barroso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.326 de 1976, contra acuerdo del Ministerio del Ejército sobre calificación del recurrente como Mutilado Util.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.995-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Arroyo del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.325 de 1976, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que, desestimando el recurso de reposición formulado el 26 de junio de 1976, excluyó a la recurrente de concurso de traslado, por denegación del beneficio de consorte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.994-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Escribano Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.330 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre denegación del reconocimiento de los servicios prestados como interina a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.996-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso de lesividad ante esta Sala, bajo el número 1.089 de 1976, a fin de obtener la anulación del acuerdo que el día 29 de enero de 1973 adoptó el Tribunal designado para calificar el concurso-oposición convocado para proveer 30 plazas del Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro (Orden ministerial de 5 de abril de 1972 —«Boletín Oficial del Estado» del 21—), y de la resolución del mismo Tribunal de 9 de febrero de 1973, que elevó la relación de aprobados en dicha oposición, dirigiéndose la demanda contra los 30 opositores incluidos en dicha relación, ya que a su favor derivan derechos de los actos que se impugnan y que son los siguientes: Don Alfredo Llanos Viña, don Miguel Ángel Bernabé Poveda, don Torcuato Rivas Vega, don Federico Félix Benito Martín, don José Antonio Tellería Ceberio, don Enrique Ángel Roca Cobo, don Guillermo Javier Junquera Gala don Carlos Domingo Alda, don Benjamín Piña Patón, don Luis Revuelta Villegas, don Rafael Manuel Terroba Pons, don Angel Luis Olmos Sánchez, don Juan Pablo Colmenarejo Fernández, don Juan Manuel Menéndez Fernández, don Francisco Olmedo Delgado, don José Ignacio Loeches Cosiales, don Manuel González Casero, don Manuel Ramos Díaz, don Francisco Javier García Lozano, don Víctor Evelio Paredes Miguel, don Manuel Peinado Aznar, don Antonio Esteban Parente, doña María Angeles Conde Mergana, don Javier Castellano López, don Enrique Zamora González, doña María Magdalena Lequerica de Jaén, don Jesús García Mo-

ránt, don Tomás Antonio Fernández González, don Justo Colado Simón y don José Carlos García Cortizas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—8.997-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Blanco Corral, propietario del «Teatro Club Recoletos», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 22 de julio de 1976, que declaró inadmisión el recurso interpuesto contra la de la Delegación Provincial por la que se impuso al recurrente una sanción de 5.001 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.081 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.043-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Arburu Cavarri, sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de fechas 23 de julio de 1975 y 29 de abril de 1976, por las que se denegó la marca nacional número 615.459; pleito al que correspondió el número 802 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—8.042-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Samuel Herencias Peratón contra Resolución de la Dirección General de Tráfico, fecha 2 de diciembre de 1975, y contra la desestimación del recurso interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación, desestimación que se efectuó por resolución de 20 de mayo de 1976; pleito al que ha correspondido el número 757 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo

68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.041-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Valero Bermejo, sobre revocación de la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fecha 28 de julio de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la COPLACO de 21 de mayo de 1975, que denegó la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación urbana de Ma mayor y el Valle, término de Valdemorillo; pleito al que ha correspondido el número 1.053 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.040-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Botellas y Envases Plásticos, S. A.» (B.E.P.S.A.), contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 31 de mayo de 1976, desestimando recurso de reposición formalizado el 26 de diciembre de 1975 contra la denegación de la marca española número 698.112; pleito al que ha correspondido el número 877 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.039-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Conrado García de la Pedrosa, sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo, producida por el Ministerio de Trabajo, del recurso de alzada interpuesto contra la desestimación expresa por parte de Radio Nacional de España de la reclamación formulada por el recurrente contra censo laboral; pleito al que ha correspondido el número 1.043 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.038-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emiliano García Zurdo, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 17 de septiembre de 1976, que revocó la de la Delegación Provincial de Madrid, sobre unidad de Empresa de los Centros de Enseñanza sitios en las calles Menéndez Pelayo, 13, y Antonio Acuña, 24, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.042 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—9.037-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sancho Ruiz contra resolución, del Ministerio de la Vivienda, dictada con fecha 28 julio de 1976, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 21 de mayo de 1975, denegatoria de aprobación definitiva del plan parcial de ordenación urbana de Valmayor y el Valle, término municipal de Valdemorillo; pleito al que ha correspondido el número 1.056 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.319-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Lara Esteban por silencio administrativo del recurso de alzada formulado ante la Dirección General de Trabajo contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1975, dejando sin efecto la dictada en 5 de julio de 1975 relativa a normas laborales, clasificación profesional, en expediente 98/75 E; pleito al que ha correspondido el número 1.045 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.318-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Corrado Gianfranceschi contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial—Ministerio de Industria—, de fecha 13 de septiembre de 1976, desestimando recurso de reposición interpuesto contra el dictado por dicho Registro en 29 de diciembre de 1975, relativo a concesión de un modelo de utilidad en expediente número 194.560; pleito al que ha correspondido el número 1.044 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 67 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.317-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mafi Española, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de julio de 1976, recaída en expediente número 1.047/76, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo relativa a un acta de infracción formulada por la Inspección de Trabajo, pleito al que ha correspondido el número 1.046 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.316-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Blanco Corral, propietario del teatro-club Recoletos, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo, dictada en 6 de julio de 1976, en expediente número sección 1.049/76 del Servicio Central de Recursos, declarando la inadmisibilidad del recurso interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en consecuencia del acta de infracción levantada por la Inspección Provincial de Madrid, de la Delegación de Trabajo, en expediente número 7.975/75, imponiendo sanción de cinco mil pesetas por falta de cotización por los salarios percibidos por los productores de hostelería durante el período 1 de septiembre de 1974 a 31 de agosto de 1975; pleito al que ha correspondido el número 1.055 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.315-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Últimos Desarrollos, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad de fecha 21 de enero de 1975, por la que se concedió el modelo de utilidad número 193.051, y la destimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que correspondió el número 341-76.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 9.149-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Tirado Fernández contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de 15 de octubre de 1973, dictada en expediente de desahucio 1050-P/73, sobre rescisión de contrato de adjudicación de vivienda B. de la casa número 19, 8.º de la calle Mauricio Legendre, de Madrid, propiedad del Patronato de Casas del Ministerio del Aire; y contra resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 24 de junio de 1974, confirmando recurso de alzada interpuesto por el hoy recurrente; pleito al que ha correspondido el número 1667 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.148-E.

Yo, el infrascrito, Secretario, certifico: Que en el recurso 1.609-74, interpuesto por don Juan de Leyva y Andía, contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda, se dictó la resolución que literalmente es como sigue:

«Auto.—Audencia Territorial de Madrid, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo. Ilustrísimos señores: don José I. Jiménez Hernández, don Ramón Guerra Reigosa, don José María Reyes Monterreal. Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

Por dada cuenta; y Resultando que con fecha siete de enero de mil novecientos setenta y seis, se emplazó a la representación del recurrente para que en el plazo de veinte días formalizara la demanda, habiéndose transcurrido dicho término sin que la misma la formalizara.

Considerando que en el número dos del artículo sesenta y siete de la Ley jurisdiccional se establece que «si la demanda no se hubiere presentado en el plazo concedido para ello, se declarará de oficio caducado el recurso», y estándose en este caso, procede hacer la indicada declaración de caducidad, sin condena en costas

Se declara caducado el presente recur-

so número 1.609-74, sin hacer expresa imposición de costas. Devuélvase el expediente administrativo al Organismo de procedencia, si lo hubiere. Regístrase, notifíquese a las partes esta resolución y verificado, archívense definitivamente las presentes actuaciones. Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de que certifico, J. I. Jiménez.—R. Guerra.—José I. Jiménez (rubricados).»

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación al recurrente, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 28 de noviembre de 1976.—9.314-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Demétrio Carceller Coll sobre revocación de resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, de fecha 28 de julio de 1976, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la COPLACO, de 21 de mayo de 1975, denegando la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación urbana de Valmayor y el Valle, término de Valdemorillo; pleito al que ha correspondido el número 1.069 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario. — V. B.º: El Presidente.—9.311-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Suma, Sociedad Anónima», sobre revocación de resolución de 28 de julio de 1976, de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la COPLACO, de 21 de mayo de 1975, denegando la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación de Valmayor y el Valle, término municipal de Valdemorillo; pleito al que ha correspondido el número 1.070 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente.—9.310-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», sobre revocación de resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de septiembre de 1976 y de la Delegación Provincial de

Trabajo de Madrid de 27 de abril de 1976, sobre expediente de clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.067 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario. — V.º B.º: El Presidente.—9.309-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Sancho Ruiz sobre revocación de Resolución de 28 de julio de 1976 de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la COPLACO, denegando la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación urbana de Valmayor y el Valle, término de Valdemorillo; pleito al que ha correspondido el número 1.068 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.313-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Edificaciones Kraus, S. A.», sobre revocación de resolución tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada que fue interpuesto en 20 de noviembre de 1975, ante la Dirección General de la Vivienda, contra acuerdo de la Delegación Provincial de la Vivienda de 27 de octubre de 1975, recaída en expediente sancionador (Ref. V/A-CJ/chm.VL-428/75 de la Sección de la Vivienda y Arquitectura) sobre obras de corrección de deficiencias de habitabilidad del inmueble número 6 de la calle Columela; pleito al que ha correspondido el número 1.077 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.312-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 393 de 1976, por el Procurador don Florencio de Lara Gar-

cia, en nombre y representación de don Donato Pérez Fernández, don José Luis de León Castro, don Fernando Santamaría Lorenzana, don José Díaz Arias, don Ricardo de la Riva del Brío y don Julio del Valle González, como componentes de la representación empresarial de la Comisión deliberadora del Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, del Sector Industria del Metal, de León, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 25 de octubre de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de León de 13 de septiembre de 1976, por la que se dicta decisión arbitral obligatoria.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de noviembre de 1976.—El Presidente. Manuel de la Cruz.—9.012-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239 de 1975 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Lagarda Font, en reclamación de 859.999,52 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el re-

mate dos millones de pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5) el día veintiocho de enero próximo y hora de las once de su mañana.

##### Finca objeto de subasta

«Casa señalada con el número 14, en la calle de las Molas, de esta ciudad, que consta de planta baja y cuatro pisos altos, con otras construcciones, o cuádras, a ella inherentes, de superficie aproximada, en junto, ocho mil noventa y siete palmos cuadrados, equivalentes a trescientos cinco metros cuadrados, ochenta y nueve decímetros también cuadrados. Lindante: por Oriente, o sea a su espalda, parte con la viuda de Jacinto Martí y parte con Francisco Borrás y Rodríguez; por Mediodía o derecha, entrando, con los mismos señores Martí y Borrás; por Poniente, o sea al frente, con dicha calle de las Molas, en una línea de veintiocho palmos; y por el Norte o izquierda, parte con doña Josefa Esteva y parte con don Juan Gargita o los respectivos sucesores o derecho-habientes de todos ellos. Título: Pertenece al hipotecante, por haberle sido adjudicada por su hermana doña Dolores Lagarda Font, en la escritura de división y adjudicación de las herencias de sus abuelos maternos, doña Paula Feliú Dalmáu y don Bernardo Font Torres, autorizada por Notario de esta ciudad don Francisco Virgili, el 22 de septiembre de 1954, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Barcelona, al tomo 877 del archivo, libro 36 de la sección 4.ª, folio 64 vuelto, finca número 718, inscripción 3.ª»

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1976.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario.—José Gómez Díaz.—9.702-E.

Nota.—La parte actora litiga con los beneficios de pobreza.

\*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.311 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra la Entidad «Manufacturas Etl, Sociedad Anónima», y contra don Luis Pedrerol Gargallo, en reclamación de pesetas 4.457.131,49, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en dos lotes, y por el precio de su avalúo, las siguientes fincas y con arreglo a las siguientes condiciones, fincas como de la propiedad del señor Pedrerol Gargallo, en su mitad:

Primer lote.—Mitad indivisa de pieza de tierra viña, sita en término de Blanes, cerca de la casa llamada del «Aguidó», de extensión aproximada ochenta y nueve áreas treinta y una centiáreas indivisible, que linda, por el Este, mediante el antiguo camino del Vilar con el Manso Aguidó; por el Sur, con Narciso Pujol; por el Oeste, con el Manso Jalmá, y por el Norte, con finca vendida a don Ramón Pla Vilá, mediante camino medianero. Inscrita en el tomo 965, libro 93 de Blanes, folio 30, finca 2.474 del Registro de Santa Coloma de Farnés.

Tasada dicha mitad indivisa en 500.000 pesetas.

Segundo lote.—Mitad indivisa de pieza de tierra viña, sita en término de Blanes, cerca de la casa llamada del «Aguidó», de extensión superficial 89 áreas y 31 centiáreas, que linda: al Oeste, mediante el

camino antiguo del «Vilar», con tierras de «Manso Aguidó»; al Norte, por «Siset de les Marles», mediante senda; por el Sur, María Puig Bou, hoy los propios compradores, mediante camino medianero, y al Este, con tierras del «Manso Jalmá». Inscrita al tomo 233, libro 20 de Blanes, folio 114, finca número 308 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Tasada dicha mitad indivisa en 500.000 pesetas.

##### Condiciones para la subasta

1.ª Que el remate se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Santa Coloma de Farnés el día 7 del próximo mes de febrero, a las once horas de su mañana.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote, respectivamente.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio del avalúo de cada lote.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

5.ª Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona, a 6 de diciembre de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—15.328-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental de este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 425 de 1976 V-gs., a instancia de «Coordinación Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José Ramón Seller y don Joaquín Ramón Seller, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Novelda se describe así:

«Edificio que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, compuesto de tres plantas, que hace chafalán a las calles de Calvo Sotelo y avenida de La Paz, con entrada por esta última, estando integrada la planta baja por una vivienda y un pequeño patio; la planta segunda, o sea, la primera alta, por dos viviendas, y la tercera planta, o segunda alta, destinada a desván o altillo. Linda: Levante, Francisco Castelló Pina; Poniente, calle Norte, calle de Calvo Sotelo; Mediodía, Arturo Castelló. Libro 83 de Agost, folio 72, finca 5.742, inscripción 3.ª Título por mitades indivisas les pertence a las sociedades de ganancias constituidas por don José y don Joaquín Ramón Seller, y sus esposas, sin atribución de cuotas entre los esposos, por escritura de declaración de obra nueva y división horizontal otorgada ante el Notario de Novelda don Veremundo Bellod Gómez el día 5 de diciembre de 1967, bajo el número 1.884 de su protocolo general de instrumentos públicos.

La finca antes descrita ha sido valora-

da en la cantidad de diez millones de pesetas, que servirá de tipo para el remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia número ocho de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta el día 24 de febrero de 1977, a las once y media de su mañana. Servirá de tipo para el remate el ya expresado que es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y además se hace constar que, conforme a los artículos 155 de la Ley Hipotecaria y 227 de su Reglamento, continuará subsistente la hipoteca que aquí se ejecuta parcialmente en cuanto garantiza todas las restantes letras de cambio aseguradas con la propia hipoteca, ninguna de las cuales ha sido pagada por los deudores, entendiéndose que el rematante acepta estas cargas o gravámenes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—15.334-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, en providencia del día 13 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 378 de 1971, procedente del que fue Juzgado de igual clase número catorce de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación del «Banco Popular Español», contra don Pedro Bengurel Masanella, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana.—Pieza de tierra en parte cultivada y en parte viña a hileras o tiras, situada en el término del pueblo de Palafolls (partido judicial de Arenys de Mar, provincia de Barcelona), la cual pieza de tierra es de cabida cuatro cuarteras de semilla, equivalentes a una hectárea dieciocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, treinta y dos decímetros y veinticuatro centímetros; linda, por el Este, con la acequia denominada «Rech Viver»; por el Sur y por el Oeste, con un camino público que dirige a otras fincas, y por el Norte, con finca de doña Catalina Cadars y Robert. Inscripción 2.ª de la finca número 675, folio 80, libro 6.º del tomo 123 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Responde dicha finca de 2.000.000 de pesetas de capital, sus intereses y 100.000 pesetas para costas y gastos.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 24 de febrero próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, nú-

mero uno, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán haberse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Por el Secretario, F. Sánchez.—15.333-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 1.433-75, V. C.), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña Angelina Clarasó Paláu, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y su sujeción a tipo la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Unidad número 131.—Piso tercero, puerta cuarta, radicado en la cuarta planta alta del bloque A-4 de la finca en el término municipal de Rubí y recayente a la carretera de Caldas de Montbuy a Molins de Rey, que se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y terracita. Ocupa una superficie útil de sesenta y un metros, treinta y un decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada, que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con galería de la puerta primera de su misma planta y parte con un patio de luces, a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida la expresada terracita, a la derecha, entrando, parte con el aludido patio de luces y parte bloque A-3, izquierda, con la escalera, parte con dicho rellano y parte con la puerta tercera de su misma planta, y por debajo y por encima, con la puerta cuarta de su respectiva planta, inmediata inferior y superior. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.473, libro 179, de Rubí, folio 46, finca 8.168, inscripción 1.ª»

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio base de dichos autos en la cantidad de 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero del año próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—10.095-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de las de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 842 de 1976 y a instancias del Procurador señor Martínez Guñiarro, que actúa en nombre y representación de doña Dolores Llantada Ramírez, vecina de Santurce (Vizcaya), sobre declaración de fallecimiento de don Angel Lambarri Santiago, nacido en Gúñes (Vizcaya), el día 31 de diciembre de 1927, hijo de Angel y de Jesusa y cuyo último domicilio lo tuvo en Santurce, calle Doctor Fleming, 13-1.º, abandonándole con fecha 6 de octubre de 1959, sin que se haya vuelto a saber del mismo desde esta fecha.

Lo que se publica a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que toda aquella persona que tenga conocimiento o sepa del paradero del mismo lo comuniqué a este Juzgado a los fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—14.254-C. y 2.ª 28-12-1976

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Juan Pérez Hidalgo y doña María Carmen Orive, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 3 de febrero de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

1) «Lonja derecha, entrando al portal, que ocupa una superficie aproximada de ciento setenta metros cuadrados. Linda: por Norte, con propiedad de las señoras doña Josefa y doña Petra Madariaga; por el Sur, con el portal de la casa; por el Este, frente, con la calle de Antonio Fernández, y por el Oeste, con propiedad de los señores Odrizola y Olea. Le corresponde una cuota de participación de trece enteros por ciento. Dicha lonja forma parte de la casa triple, sita en San Miguel de Basauri, señalada con el número siete de la calle Antonio Fernández.»

El presente bien inmueble sale a pública subasta por primera vez y por el precio pactado en la escritura, que es de pesetas 1.300.000.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1976.—El Secretario.—5.436-3.

**CEUTA**

Don José Villar Padín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Enrique Navas Cano, casado con doña María de los Angeles Castro Romero, el que se ausentó de esta ciudad desde hace más de veinte años, sin haber tenido noticias del mismo, a excepción de una carta, sin fecha, ignorándose su domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante el Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ceuta a 9 de septiembre de 1976.—81 Juez, José Villar.—14.194-C. y 2.ª 28-12-1976

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 572-B de 1976, a instancia de Pedro Molina González, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de esta ciudad, domiciliado en calle Triana, número 78, bajo, y con documento nacional de identidad número 42.453.744, representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra Vicente Marí Colomar, mayor de edad, casado con doña María Roselló Monserrat, industrial y vecino de esta ciudad, domiciliado en paseo de Tomás Morales, número 16, bajo, y contra Antonio Roselló Monserrat, mayor de edad, casado con doña María Esther Padrón Peñate, industrial y vecino de esta ciudad y domiciliado en paseo Tomás Morales número 138, en cuyos autos y por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el siguiente bien inmueble, propiedad de los mencionados demandados:

«Parcela de terreno situado en el término municipal de Santa Brígida, en el punto nombrado Monte Lentiscal, que mide cuarenta y seis áreas y dos centiáreas, y linda: al Naciente, con serventía que conduce a la finca de doña Dolores León y Castillo; al Poniente, con la carretera de Santa Brígida a Telde; al Norte, con casa de don Manuel Santana Díaz, cuya pared es medianera, y un camino privado de don Juan Bordes, y al Sur, con terrenos de doña Dolores de

León y Castillo. Dentro de la cabida expresada contiene esta finca como accesorio una casa terrera con tres habitaciones que mide siete metros de fondo por nueve de frente, a la misma carretera, con la que linda al Poniente, y por los demás puntos cardinales con el resto de la tierra descrita. Además tiene como accesorio un estanque de mampostería.

La finca descrita, además de servir de recreo está destinada a granja avícola para el servicio de la cual existen varios accesorios.»

Inscrita respecto de la hipoteca al folio 150, del libro 136, del Ayuntamiento de Santa Brígida, finca número 4.237, e inscripción vigésima en el Registro de la Propiedad número uno de este partido.

Su valor de tasación: Seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas).

Título: Compra a los cónyuges don Juan Morales Rivero y doña Dominga López Rodríguez, mediante escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Antonio Duque Calderón, con fecha 12 de febrero de 1963, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 109, inscripción decimocuarta de la finca, número 4.237, del tomo 117 de Santa Brígida.

La subasta tendrá lugar el próximo día veintiocho de enero del próximo año 1977, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Chil, número 8, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al diez por ciento sobre el valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de Constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas, gravámenes, derechos reales y anotaciones a que está afectada, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—5.438-3.

**MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, y bajo el número 1.349 de 1975, se sigue expediente a instancia de don Miguel Cádiz Soberado, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Pilar Redondo Miguel, hija de Manuel y Luisa, natural de Madrid, que se ausentó de esta capital, donde tenía su domicilio, en la calle de Galileo, número 75, a mediados del mes de junio de 1952.

Y para su publicación, por dos veces, con un intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—14.500-C. y 2.ª 28-12-1976

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 409 de 1971, a instancias de «A. v E. Anaia Pedrosa, S. L.», representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torrà, contra «Cerámicas Hermanos Rendas, S. A.», domiciliada en Guadalajara, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días hábiles, las tres fincas embargadas a la demandada, que seguidamente se describirán, por lotes, uno de cada finca.

1.ª Urbana.—Casa con varias viviendas independientes y patio al fondo, sita en la llamada carreterilla o camino vecinal de San Roque, hoy calle División Azul, señalada antes con el número 6, hoy número 8, de la ciudad de Guadalajara. Consta de tres plantas, o sea baja, principal y segunda, con tres viviendas independientes en cada planta. Ocupa todo el inmueble trescientos diez metros cuadrados y diecisiete decímetros, también cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Medina; izquierda, casa de Santiago Soler; fondo, al Norte, con la de Bernardino Serrano, y frente, al Sur, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo 821, libro 102, Ayuntamiento de Guadalajara, folio 51, finca 4.975, inscripción sexta.

2.ª Urbana.—Casa en la calle de Medina, número 37, antes 11 duplicado, de Guadalajara, consta de planta baja y corral, teniendo una extensión superficial de ciento sesenta y cinco metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Benita Muñoz, antes Antonio Boixarreu; izquierda, Celedonio Moratilla; espalda, José Pajares, antes herederos de Isidro Corral, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo 836, libro 106, Ayuntamiento de Guadalajara, folio 146, finca 5.198, inscripción sexta.

3.ª Rústica.—Tierra en el término municipal de Iriepal, al sitio de Carramilino, con superficie de 81 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino vecinal de Iriepal a Guadalajara; Sur, la de Eugenio García González; Este, la de Concepción Benito Guillón, y por el Oeste, la de Domingo Barriopedro Pascual. Polígono 1, parcela 39. Sobre dicha finca existen unas construcciones dedicadas a la industria de fabricación de tejas, ladrillos y otras piezas de cerámica, con sus instalaciones y maquinaria correspondiente a tales fines.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 799, libro 27, Ayuntamiento de Iriepal, folio 180, finca número 1.548, inscripción segunda.

Habiéndose señalado, para que tenga lugar la subasta, el día 10 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de 185.292 pesetas, por lo que se refiere a la primera finca; 66.552 pesetas, por la segunda finca, y 74.266,87 pesetas, por lo que respecta a la tercera finca; que es el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1976.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario.—15.327-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 158 de 1974-0, promovido por el Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de don Joaquín Melgar Maroto, contra don Agustín Suárez Álvarez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Finca.—Tierra en Valdemoro, al sitio del camino real del Coto y también conocido por La Postura. Tiene una superficie de cuatro mil quinientos setenta y dos metros cuadrados. Sobre la parcela expresada existe construida una nave diáfana, con cubierta a dos aguas, y edificio de oficinas, con dos plantas, muelle para carga y descarga, carreteras y patios de servicio. Las edificaciones descritas ocupan toda la superficie de la parcela. Linda: Norte, Victoriano Díaz Cruz y camino de las Entregas; Sur, Victoriano Díaz Cruz; Este, Victoriano Díaz Cruz, y al Oeste, carretera general de Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe 1, al tomo 1209, folio 1, finca número 4.706. inscripción primera.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, 9, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 8.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada judicialmente; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente la suma del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y sitio de costumbre del Juzgado, a 6 de diciembre de 1976.—El Juez, El Secretario.—5.434-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado con el número 4/1976 (B), de orden, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Federico Tuset, sobre reclamación cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta

y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señala el día 3 de febrero de 1977, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones quinientas cincuenta y seis mil ochocientos treinta pesetas con setenta y cinco céntimos, una vez rebajado el 25 por 100. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal fin el 10 por 100 de expresada cantidad. No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha cantidad. Los títulos de propiedad del buque se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Buque de casco de acero y propulsión a motor denominado «Juan Millet», cuyas principales características son: Esloza total, setenta con cero siete metros; eslora en la flotación, cincuenta y seis con treinta y siete metros; eslora entre perpendiculares, cincuenta y cuatro con diez y siete metros; manga de trazado, nueve metros; puntal hasta la cubierta de franco bordo, tres con cuarenta y un metros; peso muerto, mil cincuenta toneladas; arqueo bruto como shalter cerrado, seiscientos noventa y nueve toneladas; arqueo bruto, con shalter abierto, cuatrocientas veinte toneladas; volumen de bodega en grano, mil quinientos cuarenta metros cúbicos; potencia nominal del motor, mil HP.; velocidad media carga, once con cincuenta nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao en el libro 10 de buques en construcción, folio 37, hoja 261, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.349-C.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 406 de 1975, a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra don Juan Delgado Domínguez sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos han sido suplidos mediante certificación registral, debiéndose los licitadores conformarse con ellos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda en planta tercera, escalera derecha de la casa en esta capital número 1, del bloque F, 9, del Parque de las Avenidas, hoy plaza de Basilea, número 1; descrita en la inscripción primera de la finca matriz. Dicha vivienda es el departamento número 7 de la casa, tiene una superficie de 62 metros cuadrados catorce decímetros cuadrados y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda, según se entra en la vivienda, por el frente, al Este, con caja de escalera y patio; por la derecha, al Norte, con terrenos entre los bloques F, 9 y F, 7; por la izquierda, al Sur, con vivienda en plante tercera señalada con el número 25 de la casa número 16, y por el fondo, al Oeste, con la calle de Bayona; cuota dos enteros 801 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo número 1.363, folio 235, finca 46.447, inscripción primera.

Tipo de valoración y subasta: Noventa y tres mil pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1976.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—5.572-3.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos 434-72 S. a instancia de don Manuel Sánchez Álvarez, representado por el Procurador señor Aragón, contra otros, y don Félix Bergas Muñoz, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y, demás condiciones que luego se establecerán, el siguiente inmueble de la pertenencia del demandado: Garaje en el edificio situado en las calles Cea Bermúdez y Gaztambide, de Madrid, que ocupa gran parte del sótano, teniendo entrada independiente por el bloque número 56 de la calle Gaztambide mediante una amplia rampa que arranca de esta calle. Tiene una superficie de setecientos ochenta y dos metros treinta y seis decímetros cuadrados, incluida la oficina y otros servicios y una escalera para un pequeño almacén en el patio trasero. Linda: Frente, Oeste, calle Gaztambide; fondo, con otro sótano interior propiedad de «Frangitart, S. A.», que tiene paso y acceso único a la calle de Gaztambide por la propia rampa, sobre la que se constituirá la pertinente servidumbre; derecha, entrando, casa número 54 de la misma calle, de doña Magdalena María Gómez, y por la izquierda, resto de la finca. Tiene su entrada de agua independiente y está exento de gastos de portería, ascensor-montacargas, luz de escalera y de calefacción, por no tenerla. Le corresponde en copropiedad e indivisión forzosa, una cuota de setenta y cuatro milésimas veinticinco centésimas de otra milésima del bien común, entre el que está el terreno del edificio, patios y servicios generales, en cuya proporción participará en los gastos comunes del total inmueble, siendo igual el porcentaje en el que participa en el valor inmueble.

Inscrito en el tomo 595, folio 5, finca número 19.779 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Para el acto del remate se ha señalado el día 11 de febrero próximo venidero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de tasación justipreciado en diez millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—5.571-3.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 921-G de 1974, seguidos a instancia del «Servicio de Financiación del Comprador, S. A.» (SERFICO), representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don José de San José Ayala, se anuncia la venta, en pública subasta, de nuevo por tercera vez y sin sujeción a tipo, por el término de veinte días, lo siguiente:

«Parcela de terreno, sita en Roda de Bará, en la Urbanización de «Bará, S. A.», de superficie siete mil ciento treinta y tres metros veintisiete decímetros cuadrados. Lindante: Frente, Sur, parte con la calle de la Sinia y parte con zona verde; izquierda, entrando, Oeste, con zona verde y parte con calle en proyecto; derecha, Este, parte con camino y parte con resto de la finca de que se segregó, de la Compañía «Bará, S. A.», y fondo, Norte, con dicho resto de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 385, libro 18, del Ayuntamiento de Roda Bará, folio 174, finca número 1.420, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de veinticinco millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de febrero de 1977, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.569-3.

#### VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 36 de 1976, se tramita, a instancia de doña Cristina Alvarez Pardo, expediente de declaración de ausencia de su esposo, don Enrique Yglesias Rodríguez, el que se ausentó hace mucho más de diez años, sin que se sepa de su paradero.

Vigo, 6 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario.—14.465-C. y 2.º 28-12-1976

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

En virtud de lo acordado en esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés y su partido en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 50 de 1976, a instancia de don Francisco Tomás Excute, representado por el Procurador señor Marigó, contra don Antonio Goma Rafecas, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, siendo el importe del capital el de ciento veinticinco mil pesetas, con más otras veinticinco mil, importe de costas e intereses vencidos, se saca a pública subasta por primera vez la finca hipotecada y propiedad del demandado que a continuación se describe:

«Casa señalada de número 5, con un patio al detrás de ella, cuya medida superficial según reciente medición es de 252 metros cuadrados y que se compone de planta baja y un piso sitos en la calle Mayor del pueblo de Pontons, siendo sus lindes: Por la derecha, Este, y por la espalda, Sur, con sucesores de Magín Figueras; por la izquierda, Oeste, con sucesores de Cristóbal Segura, y por el frente, Norte, con dicha calle Mayor; inscrita al tomo 3 de Pontons, folio 53, finca 167, inscripción primera.»

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, sito en plaza del Ejército, número 3, 1.º, el próximo día 16 de febrero próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

5.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo fijado para la subasta en este Juzgado en establecimiento destinado al efecto.

Dado en Vilafranca del Penedés a 15 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Majo Llopart.—15.339-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1977, a las once horas de su mañana,

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada, que se describe a continuación, y que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 13 de 1976, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Fernando Botargés Fernández, doña Carmen Bernués Paradís, don Alberto y doña Olga Tolosana Bernués, vecinos de Peñalba (Huesca):

Finca.—Parador de Turismo, denominado «Hostal Aragón», en el pueblo de Peñalba, integrado por una edificación y terreno, cuyo conjunto se halla situado en la carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 401, zona del Saso, y partidas Valdeladrones y Plana Boral, con una superficie total de una hectárea dieciséis áreas quince centiáreas, de la cual, descontadas las zonas que se dirán destinadas a piscinas y edificaciones, queda una extensión de noventa y cinco áreas ochenta y cuatro centiáreas, que constituye espacio libre para aparcamientos, terreno auxiliar y campo de deportes. La parte edificada está integrada por dos distintas zonas, ubicadas en el centro del inmueble, hotel y piscinas con bar-cafetería. El hotel, que contará una vez puestas en servicio, cincuenta y una habitaciones, con un total de noventa y seis plazas, dotadas de baño, consta de: Planta baja, que ocupa la superficie primitiva; o sea, trescientos sesenta metros cuadrados y en el que existen quince garajes para coches; primera planta, que mide trescientos once metros cuadrados, ampliados a partir de los primitivos, que eran novecientos nueve metros cuadrados, y en la que existen, formando un cuerpo central y dos alas laterales, los siguientes servicios: un «hall», un salón, un bar con barra, varias dependencias para la dirección y administración, otras varias dependencias para cocina, «office», frigoríficos, calefacción, almacenes, vestuarios de empleados, teléfono y aseos; contando, además, con un salón-comedor y quince dormitorios, y una segunda planta, totalmente nueva y pendiente de terminación, que mide mil treinta y seis metros cuadrados, y consta de treinta y seis dormitorios, un salón-hall y dos baños completos. Junto al edificio, hotel y adosado en su parte occidental, se ha construido y terminado un bar-cafetería, de doscientos cuatro metros cuadrados, en forma de arco, de una sola nave, con todas sus instalaciones, barra, aseos dobles, terrazas y servicios auxiliares. Las piscinas son dos: Una, infantil, de forma irregular, que es capaz para trescientos metros cúbicos de agua; y otra, olímpica, rectangular, de veinticinco metros por otros doce y medio y una capacidad de ochocientos metros cúbicos de líquido. Los linderos del total inmueble, habida cuenta que el terreno edificado está en su interior, son: Norte, camino, Miguel Pomar y Antonio Frauca; al Este, con finca de Alejo Lorén Alvareda; al Sur, carretera nacional II, y al Oeste, Cándido Pomar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 265, libro 18, folio 26, finca 1.795, inscripción 14.º

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 13.565.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—10.097-E.

## JUZGADOS COMARCALES

### OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Isaac Benhamon, de veintiocho años de edad, soltero, representante, natural de Missouri —Marruecos— y con residencia actual en Francia, 4 rue Georges Médéric, 94, Maisons Alfort, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de enero próximo y hora de las once cincuenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza mayor, nú-

mero 1, al objeto de celebrar el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 235/1976, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 288/1976; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—10.090-E.

\*

Por la presente se cita a los denunciados José Sánchez Gago, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Antonio y de Encarnación, con domicilio en Madrid, Pan Bendito, bloque 3.º, 60; a Mariano Muñoz García, de cincuenta y dos años de

edad, vecino de Madrid, con domicilio en Colonia Pan Bendito, U. V. A., bloque 23, casa 5.972; y a Pío Labrada Arnáiz, de cuarenta y cuatro años, con domicilio en Ventas (Madrid), calle Oltra, número 20, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de enero próximo y hora de las once cincuenta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, 1, al objeto de celebrar el juicio de faltas que se tramita en este juzgado con el número 85/1976, por infracción a la Ley de Caza y a virtud de denuncia de la Guardia Civil de Ocaña, contra los tres denunciados mencionados, a cuyo acto deberán asistir con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, apercibiéndoles que, si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—10.089-E.

# V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de viveres de fácil conservación, carbón y leña, con destino al Hospital Militar «Gómez Ulla».*

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de concurso público para la adquisición, con destino al Hospital Militar «Gómez Ulla», de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente: 1 S. V. 18/77-8.

#### Relación de artículos y precio límite

Viveres de fácil conservación, carbón y leña, al precio límite total de 5.399.850 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados según cláusula 13 del pliego de bases, en los almacenes del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», en Carabanchel Bajo (Madrid).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 18 de mayo de 1968.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial, que figura en la Orden de 18 de noviembre

de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados. Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica»; que serán presentados simultáneamente, en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 25 de enero de 1977.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 25 de enero de 1977.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 9.549-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar los servicios de acarreo y transportes por carretera, dependientes de la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla.*

Hasta las once horas del día 27 del próximo mes de enero se admiten ofertas en esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), para la contratación por concurso de los servicios de acarreo y transportes por carretera, dependientes de la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla.

Fianza: 2 por 100 sobre 4.000.000 de pesetas, constituida en la forma que determina la vigente legislación de contratos del Estado.

Pliego de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta, los días y horas de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en triplicado ejemplar; irán acompañadas de

la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de bases); número 2 «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del referido pliego), y número 3, «Proposición económica»; los tres sobres serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto público de la licitación tendrá lugar a las once horas del 1 de febrero próximo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, procediéndose seguidamente a la apertura de sobres.

El importe de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de diciembre de 1976.—El General, Presidente.—9.367-A.

### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para el suministro de carbón y leña a Unidades de la Zona Marítima del Cantábrico durante el año 1977.*

Se convoca concurso público en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de El Ferrol del Caudillo para el suministro de carbón y leña a Unidades de la Zona Marítima del Cantábrico durante el año 1977, según se expresa a continuación:

- 6.150 toneladas de carbón de antracita, al precio límite de 6.000 pesetas la tonelada.
- 1.120 Toneladas de carbón de hulla, al precio límite de 6.500 pesetas la tonelada.
- 19 toneladas de leña, al precio límite de 3.500 pesetas la tonelada.

La distribución del suministro a contratar es la siguiente: